



PROGRAMA DE ASIGNATURA

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas	
ASIGNATURA: 11-01027-Higiene y Seguridad Laboral	REQUISITOS DE CORRELATIVIDAD: Administración Universitaria
CÁTEDRA:	REQUIERE CURSADA: SI
TIPO: Obligatoria	UBICACIÓN EN LA CARRERA: Séptimo
DICTADO: Normal	MODALIDAD: Presencial
CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (2019) -	*RTF: - / CRÉDITOS: -
SEMESTRE DE CURSADO: SEGUNDO	CARGA HORARIA: 84 Horas
CARGA HORARIA TEÓRICA: 42 Horas	CARGA HORARIA PRÁCTICA: 28 Horas
CARGA HORARIA TRABAJO AUTÓNOMO: 14 Horas	

*1 RTF= 30 hs. de dedicación total del estudiante. Res 449/17 HCS; 1 Crédito= 15 hs. teóricas, 1 Crédito=30 hs. prácticas. Res. 412/00 HCS.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

En el contexto de la gestión institucional educativa, la higiene y seguridad laboral constituye un pilar fundamental para la formación integral de los futuros profesionales que se desempeñan en el ámbito universitario. La relevancia de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales se acentúa aún más en el sector sanitario, donde la protección de la vida y el bienestar de los pacientes está estrechamente ligada al bienestar y la seguridad de los trabajadores de salud.

La República Argentina, como un Estado comprometido con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, ha establecido un marco legal y normativo sólido en higiene y seguridad laboral. La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587) y su reglamentación, el Decreto Reglamentario 351/79, constituyen la base jurídica sobre la cual asienta la gestión de riesgos laborales en nuestro país. Estas disposiciones establecen las responsabilidades y obligaciones tanto de los empleadores como de los trabajadores en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Adicionalmente, la creación de organismos como la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) refleja el compromiso estatal en la supervisión y promoción de prácticas seguras en el entorno laboral, por medio de la implementación de la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley N° 24.557).

La importancia de esta materia radica en la necesidad de formar profesionales que, desde posiciones de liderazgo y gestión en instituciones universitarias de salud, estén capacitados en diseñar, implementar y supervisar políticas y estrategias efectivas de higiene y seguridad laboral. Los riesgos laborales en el sector sanitario son diversos y complejos, abarcando desde la exposición a agentes biológicos y químicos hasta desafíos ergonómicos y psicosociales. La comprensión y la prevención de estos riesgos son cruciales para garantizar la salud y el bienestar del personal sanitario, así como la calidad y seguridad de la atención brindada.

La evaluación y gestión de riesgos laborales en instituciones de salud es un componente esencial de esta materia. Los profesionales que se formen en esta área deberán adquirir



habilidades para identificar y evaluar riesgos específicos del ambiente sanitario, así como planificar y ejecutar medidas preventivas y correctivas. La elaboración de protocolos de seguridad, basados en una comprensión de la normativa y de las mejores prácticas internacionales, permitirá a los futuros Licenciados en Gestión Universitaria (LGE) administrar eficazmente la seguridad en diversas situaciones.

La materia abordará la importancia de la higiene y bioseguridad en entornos sanitarios. La correcta desinfección y esterilización de instalaciones y equipos médicos, así como la gestión adecuada de los residuos hospitalarios, fundamental para prevenir la propagación de infecciones nosocomiales y mantener la seguridad de pacientes y trabajadores. La formación en el uso y mantenimiento de equipos de protección personal (EPP) permitirá al personal sanitario enfrentar riesgos de manera segura y profesional.

La ergonomía y la salud ocupacional constituyen otro pilar central de la materia. La comprensión de los factores ergonómicos y la implementación de estrategias para prevenir lesiones musculoesqueléticas y promover el bienestar físico y mental del personal de salud son esenciales para garantizar su salud a largo plazo. La promoción de la salud mental y la prevención del estrés laboral son aspectos de especial relevancia en un entorno donde las demandas emocionales y psicológicas son elevadas.

Desarrollaremos una unidad específica sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales permitiendo a los estudiantes comprender la importancia de la notificación, investigación y análisis de incidentes laborales, así como el establecimiento de medidas correctivas para evitar su recurrencia. La relación entre la exposición laboral y las enfermedades profesionales será explorada en detalle, brindando a los futuros gestores herramientas para evaluar estos casos en consonancia con la normativa vigente.

El aspecto final de la materia se centra en la formación en la capacitación y en el cumplimiento normativo en seguridad e higiene laboral. La promoción de una cultura de seguridad, donde cada individuo en la organización se sienta comprometido con la prevención de riesgos, es esencial para el éxito de cualquier programa de seguridad laboral. Los futuros líderes en salud deberán ser capaces de desarrollar programas de capacitación efectivos, comunicar normativas y procedimientos, y promover una cultura de seguridad a través de la participación activa y la retroalimentación constante.

Objetivo General:

* Propiciar un acercamiento para comprender, aplicar y promover efectivamente los principios y prácticas de higiene y seguridad laboral en el ámbito universitario.

Objetivos Específicos:

* Identificar los riesgos laborales específicos en el ámbito universitario y sanitario, tales como agentes biológicos, químicos, físicos, ergonómicos y psicosociales.

* Evaluar y gestionar los riesgos laborales a través de la identificación, evaluación y planificación de medidas preventivas y correctivas.

* Diseñar y promover la implementación de protocolos de seguridad específicos para actividades en el ámbito universitario y sanitario, asegurando la protección de los trabajadores y de los usuarios de los servicios.

* Aplicar principios de bioseguridad en entornos sanitarios, abordando la correcta desinfección, esterilización y gestión de residuos hospitalarios.

* Comprender la relación entre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo su notificación, investigación y medidas correctivas.

* Comprender el marco legal y normativo Argentino relacionado con la higiene y seguridad laboral, incluyendo la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Ley de Riesgos del Trabajo.

* Fomentar una cultura organizacional de seguridad laboral a través de la capacitación, la comunicación efectiva y la participación activa de todos los miembros de la institución.

* Integrar la gestión de riesgos laborales como parte integral de la gestión institucional en el entorno universitario y sanitario, contribuyendo a la mejora continua y a la seguridad organizacional.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: Introducción a la Higiene y Seguridad Laboral



Objetivos Específicos:

- * Comprender los conceptos fundamentales de higiene y seguridad laboral.
- * Identificar las diferentes áreas y funciones de trabajo dentro del ámbito universitario y sus riesgos específicos.
- * Promover una cultura de prevención y seguridad laboral.

Contenido:

Conceptos generales y fundamentos de la higiene y seguridad laboral. Importancia de la prevención de riesgos laborales en el entorno universitario. Identificación de las distintas funciones y lugares de trabajo en el ámbito universitario. Cultura de prevención y promoción de la seguridad laboral.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Grismado, M. (2019). Higiene y seguridad en el trabajo. Revista Avances en Ciencias e Ingeniería, 10(2), 29-40.

*Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Argentina. (1972). Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

*Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). Legislación Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo: Argentina. Disponible en: <https://www.ilo.org>

*Resolución HCS N° 684/2008 Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la UNC. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:

<https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RHCS-684-2008.pdf>

Bibliografía Recomendada

*Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587: Argentina. (1979). Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>

*Determinantes Sociales de la Salud. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Recuperado de:

<https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,condiciones%20de%20la%20vida%20cotidiana%22>

UNIDAD 2: Riesgos Laborales. Medidas de Prevención y Control

Objetivos Específicos:

- * Identificar los riesgos laborales específicos en el ámbito universitario y sanitario.
- * Evaluar los riesgos laborales e implementar medidas de prevención y control específicas.

Contenido:

Factores de riesgo en el entorno laboral universitario. Clasificación de los riesgos laborales según su naturaleza: físicos, químicos, mecánicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales. Sociología y Psicología aplicada al entorno laboral. Medidas de prevención y control de riesgos en el ámbito universitario. Elaboración de protocolos de seguridad específicos para actividades sanitarias: manejo de agentes químicos, protección radiológica, asepsia hospitalaria. Estudio de casos reales y lecciones aprendidas.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Rodríguez, M. T., Fernández, M. A., & García, A. B. (2018). Ergonomics in healthcare: A systematic review. International Journal of Environmental Research and Public Health, 15(4), 732.

*Resolución SRT N° 886/2015. Protocolo de Ergonomía. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-886-2015-246272/texto>

*Resolución SRT 905/2015. Funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad en

el Trabajo y de Medicina del Trabajo. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/246509/norma.htm>



*Resolución 299/2011 SRT: Provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/180669/norma.htm>

Bibliografía Recomendada

*Manual de Higiene, Seguridad y Bioseguridad (2009). Facultad de Medicina. Universidad de Buenos Aires. Disponible en:

<https://www.fmed.uba.ar/sites/default/files/2022-11/MANUAL%20de%20Higiene%2C%20Seguridad%20y%20Bioseguridad.pdf>

*Guía Práctica sobre el Ruido en el Ambiente Laboral (2016). Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Disponible en:

https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Guia_practica_2_Ruido_2016.pdf

UNIDAD 3: Planificación y Gestión de la Higiene y Seguridad Laboral

Objetivos Específicos:

* Comprender los requisitos de certificación de edificios y señalización en el contexto universitario.

* Diseñar e implementar planes de seguridad e higiene laboral.

* Desarrollar habilidades para gestionar programas de seguridad e higiene laboral adaptados a instituciones universitarias.

Contenido:

Certificación del edificio y requisitos de seguridad. Señalización. Planes de evacuación en el ámbito universitario. Implementación de medidas de prevención y control de riesgos. Programas de seguridad e higiene laboral. Sistema de Gestión del Riesgo. Desarrollo e implementación de planes de capacitación, adaptados al sector sanitario. Difusión efectiva de normativas y procedimientos de seguridad a través de canales de comunicación internos.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Normas ILO OSH2001 (Occupational Safety and Health Management Systems). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_PUBL_92231_16341_ES/lang--es/index.htm

*Normas ISO 45001 (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>

*Norma IRAM 3500 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (2016). Instituto Argentino de Normalización y Certificación. Argentina.

*Resolución HCS Nº 1042/2009 Procedimiento de gestión de almacenamiento de químicos y residuos. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RHCS-1042-2009.pdf>

Bibliografía Recomendada

*Norma IRAM 10005-1: Colores y señales de seguridad. Colores y señales fundamentales.

*Norma IRAM 10005-2: Colores y señales de seguridad. Aplicación de los colores de seguridad en señalizaciones particulares.

*Resolución 801/2015 SRT: Implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/capacitacion/SGA/notas-tecnicas/SGA-implementacion>

UNIDAD 4: Higiene y Bioseguridad en entornos Sanitarios

Objetivos Específicos:

* Aplicar las medidas de bioseguridad en entornos sanitarios.

* Estudiar las normativas específicas de bioseguridad para instalaciones y equipamiento sanitario.

* Gestionar los riesgos específicos del ámbito sanitario y los residuos hospitalarios.

* Utilizar equipos de protección personal (EPP) de manera correcta.

* Implementar estrategias de prevención de infecciones en entornos sanitarios.

Contenido:



Concepto de Bioseguridad. Bioseguridad en instalaciones y equipos médicos: normativas específicas, desinfección y esterilización. Manejo seguro de sustancias químicas y biológicas: categorización de agentes biológicos, medidas de prevención y respuesta ante siniestros. Gestión integral de residuos hospitalarios: clasificación, transporte, tratamiento y disposición final. Uso correcto de Equipos de Protección Personal (EPP) y su relación con las tareas desempeñadas. Estrategias de prevención de infecciones nosocomiales y control de enfermedades transmisibles.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Ministerio de Salud de la Nación. (2018). Guía de Bioseguridad para Establecimientos de Atención de Salud. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_bioseguridad.pdf

*Rodríguez, M. A. (2017). Riesgos Laborales en el Sector de la Salud en Argentina: Un Enfoque Multidisciplinario. Revista Argentina de Salud Pública, 8(31), 29-37.

Bibliografía Recomendada

*Laboratory biosafety manual, 4th edition (2020). World Health Organization. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9241546506>

*Resolución HCS N° 562/2008 Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RHCS-562-2008.pdf>

*Resolución HCS N° 516/2008 Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RES-516-2008.pdf>

UNIDAD 5: Marco Jurídico y Responsabilidad en Higiene y Seguridad Laboral

Objetivos Específicos:

- * Analizar y comprender la legislación argentina relacionada con higiene y seguridad laboral.
- * Identificar las reglamentaciones vigentes en materia de higiene y seguridad laboral en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).
- * Comprender las responsabilidades de los empleadores y los trabajadores en materia de higiene y seguridad laboral.

Contenido:

Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto reglamentario 351/79. Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo. Decreto 49/14. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y Autoseguros. Reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Responsabilidad civil de los profesionales de la salud en el ámbito universitario.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Argentina. (1972). Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

*Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587: Argentina. (1979). Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>

*Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo: Argentina. (1995). Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm#:~:text=Se%20considera%20accidente%20de%20trabajo,por%20causas%20ajenas%20al%20trabajo>

*Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557: Argentina. (2014). Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225309/norma.htm>

Bibliografía Recomendada

*Resolución 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplir los contratistas.



Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:
<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/normativa-seguridad-ocupacional-unc>

*Manual de Bioseguridad. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:
<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/MA-AHS-01-Manual-de-Bioseguridad.pdf>

*Resolución 558/2013. Política de Seguridad y Salud Ocupacional. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de:

<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/normativa-seguridad-ocupacional-unc>

*Resolución 454/2003. Manual de Bioseguridad que reglamenta el uso y manipulación de los equipos de trabajo, sustancias químicas y materiales biológicos en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de:
<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/normativa-seguridad-ocupacional-unc>

UNIDAD 6: Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Objetivos Específicos:

* Definir y distinguir entre accidentes de trabajo, accidentes in itinere y enfermedades profesionales.

* Conocer los procedimientos de registro y notificación de accidentes y enfermedades laborales.

* Analizar casos de accidentes y enfermedades profesionales, investigando las causas subyacentes y proponiendo medidas correctivas para evitar su recurrencia.

* Aplicar medidas de atención inicial ante un siniestro en el entorno de trabajo.

Contenido:

Definición de accidentes de trabajo, accidente in itinere y enfermedades profesionales. Definición de enfermedades inculpables. Registro y notificación de accidentes y enfermedades laborales según normativa. Investigación de incidentes y análisis de causas subyacentes. Evaluación de la relación causal entre la exposición laboral y la enfermedad. Estadísticas sanitarias laborales y de accidentología. Atención inicial ante un siniestro en nuestro entorno de trabajo.

Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria

*Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo: Argentina. (1995). Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm#:~:text=Se%20considera%20accidente%20de%20trabajo,por%20causas%20ajenas%20al%20trabajo>

*Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557: Argentina. (2014). Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225309/norma.htm>

Bibliografía Recomendada

*Resolución 299/2011 SRT: Provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/180669/norma.htm>

*Resolución 801/2015 SRT: Implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/capacitacion/SGA/notas-tecnicas/SGA-implementacion>

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Se estructurará con una metodología de enseñanza y aprendizaje que combina la modalidad presencial y virtual, requiriendo de ambas metodologías para brindar una experiencia educativa integral. Se busca fomentar la comprensión de los conceptos teóricos y la aplicación práctica de los conocimientos en el contexto laboral universitario y sanitario.

Modalidad presencial: Las clases presenciales estarán orientadas a la exposición de los conceptos teóricos fundamentales, la discusión en grupo y la interacción directa entre docentes y estudiantes. Se utilizarán diversos recursos didácticos como presentaciones visuales, estudios de casos, ejemplos prácticos y debates grupales. Estas sesiones permitirán



a los estudiantes resolver dudas en tiempo real, participar en discusiones enriquecedoras y aplicar de manera inmediata los conceptos aprendidos.

Modalidad virtual: La modalidad virtual complementará las clases presenciales y permitirá una mayor flexibilidad para el aprendizaje. Se utilizarán plataformas educativas en línea (por ejemplo, Moodle y Google Drive) para alojar recursos digitales, como lecturas recomendadas, videos explicativos y actividades interactivas. Los estudiantes podrán acceder a estos recursos a su propio ritmo, lo que les permitirá profundizar en los temas de acuerdo a su estilo de aprendizaje.

Foros de discusión: Se crearán foros de discusión en línea donde los estudiantes podrán plantear preguntas, debatir conceptos y compartir experiencias relacionadas con la materia. Estos espacios fomentarán la participación activa y la construcción colectiva del conocimiento.

Trabajo en grupos: Se fomentará el trabajo en grupos para realizar investigaciones, análisis y presentaciones sobre temas específicos. Esto promoverá el trabajo colaborativo y la aplicación práctica de los conceptos en situaciones concretas.

Evaluación continua: La evaluación será continua y abarcará distintos aspectos, incluyendo la participación en clases, la realización de ejercicios individuales y grupales, la presentación de proyectos y la resolución de casos prácticos. Se valorará tanto el dominio teórico como la capacidad de aplicar los conocimientos en contextos reales.

Tutorías: Se ofrecerán sesiones de tutoría y asesoramiento, tanto presenciales como virtuales, para brindar apoyo individualizado a los estudiantes y resolver dudas específicas.

TIPO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

La formación práctica proporcionará a los estudiantes experiencias concretas que fortalezcan su comprensión teórica y aplicar los conocimientos en contextos laborales reales. Uno de los enfoques clave de la formación práctica será la incorporación de propuestas de trabajo práctico áulico con modalidad grupal. Estos ejercicios colaborativos tendrán como objetivo acompañar el desarrollo conceptual al involucrar a los estudiantes en situaciones contextualizadas. Mediante la colaboración en grupos, los estudiantes enfrentarán problemas relacionados con la higiene y seguridad laboral y serán desafiados a aplicar los principios aprendidos para diseñar soluciones efectivas.

Estas propuestas de trabajo práctico no solo fortalecerán la capacidad de los estudiantes para abordar cuestiones prácticas, sino que también fomentarán la reflexión crítica. Los estudiantes utilizarán diversas técnicas para analizar los problemas presentados, considerando las implicaciones éticas, legales y sociales. Además, se les instará a evaluar las posibles consecuencias de las decisiones tomadas y a proponer estrategias que minimicen riesgos y promuevan un entorno laboral seguro. A través de esta combinación de acción y reflexión, los estudiantes no solo adquirirán habilidades prácticas, sino también la capacidad de tomar decisiones informadas en situaciones laborales concretas.

EVALUACIÓN

Evaluaciones Parciales: 2

Trabajos Prácticos: 1

Recuperatorios: 1

Otros: 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes deberán cumplimentar con lo establecido por las normativas vigentes de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) y los acuerdos establecidos con la coordinación de la Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), sobre el cursado, asistencia, instancias evaluativas y aprobación de la asignatura.

Las condiciones de cursado se deben establecer y comunicar al inicio del cursado para que estudiantes consideren la cantidad, modos de instancias evaluativas, y las condiciones para aprobar la materia. Se establecerá sobre la condición de promoción directa e indirecta, y las



instancias de recuperación, para quienes no alcancen en las instancias evaluativas otorgadas la promoción directa o promoción indirecta.

La materia tiene una carga horaria total de 84 horas, de las cuales se distribuirán en el dictado de clases teóricas, prácticas a cargo de docentes e instancias prácticas a realizar por estudiantes de manera intra y extra áulica.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y/O PROMOCIÓN

El Estudiante puede acceder a la condición de promoción indirecta y promoción directa alcanzando las siguientes condiciones.

Para alcanzar la condición de PROMOCIÓN DIRECTA deberá:

1- Aprobar los dos (2) parciales con notas de 7 (siete) o superior en cada instancia, obteniendo un promedio igual o superior a siete (7) entre las dos notas y sin haber participado en la instancia de recuperatorio.

2- Aprobar un trabajo práctico final integrador sobre los contenidos de la asignatura (descrito en el ítem de evaluación) con nota de 7 (siete) o superior, obteniendo un promedio igual o superior a siete (7). Además, deben tener aprobadas las dos instancias parciales de presentación.

3- Tener el 80% de asistencia a las clases prácticas y teóricas. Cumpliendo estas condiciones, se adquiere la condición de promoción directa y no debe rendir examen final.

Para alcanzar la condición de PROMOCIÓN INDIRECTA deberá:

a) Aprobar los dos (2) parciales con promedio de 7 (siete) con nota no inferior a 6 (seis).

b) Aprobar un trabajo práctico final integrador de los contenidos de la asignatura (descrito en el ítem de evaluación) con nota promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6).

c) Tener el 70% de asistencia a las clases prácticas y teóricas.

Estudiantes que no hayan alcanzado alguna de estas categorías, quedarán en condición LIBRE.

No hay condición de regular en virtud de las condiciones de dictado a término de la carrera.

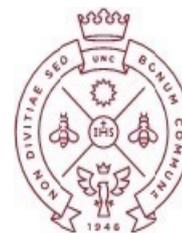
MODALIDAD DE EXAMEN FINAL

PROMOCIÓN DIRECTA: No se rinde examen final. La promoción Directa sólo se conserva durante la primer época de examen inmediata siguiente al semestre de cursado de la asignatura.

PROMOCIÓN INDIRECTA: Se debe rendir un examen final especial reducido, de carácter teórico práctico, que puede ser escrito u oral.

LIBRE: Cada estudiante que desea rendir la materia como LIBRE deberá presentar 15 días hábiles anteriores al examen, como mínimo, un trabajo práctico integrador diseñado exclusivamente para quienes no hayan cursado la materia o que, habiéndola cursado, hayan reprobado o estado ausente en los parciales. Este trabajo práctico integrador, para estudiantes en condición de libres, es más exigente que el trabajo práctico final integrador que estudiantes regulares realizarán, con el fin de equiparar las exigencias entre quienes cursan la asignatura y quienes no. El trabajo práctico integrador de estudiantes libres, debe presentarse respetando las condiciones, requisitos y exigencias establecidas por la cátedra para su realización. Si el trabajo práctico integrador está aprobado, podrá realizar la segunda instancia de evaluación, que consiste en rendir de manera teórica /práctica todo el programa de la asignatura y que puede desarrollarse de manera oral o escrita. No se informa en el programa la modalidad de examen para estudiantes en condición de regular en virtud de las condiciones de dictado a término de la carrera.

Las condiciones de promoción indirecta y libre del alumno se conservará durante dos (2) épocas generales de examen, normalmente desarrolladas, siguientes al cursado de la materia, art. 9º de la OHCD N° 487/2010.



No se informa en el programa la modalidad de examen para estudiantes en condición de regular en virtud de las condiciones de dictado a término de la carrera.

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA

Semana 1 : Unidad 1
Semana 2 y 3: Unidad 1 y 2
Semana 4 y 5: Unidad 2 y 3
Semana 6 y 7: Unidad 3 y 4
Semana 8 y 9: Unidad 5
Semana 10 y 11: Unidad 5 y 6
Semana 12 y 13: Unidad 6
Semana 14 : Recuperatorios y Cierre de la materia.

PLAN DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS

El recorrido de esta materia permitirá a estudiantes retomar aportes de materias previas y conceptos transversales de otras asignaturas. Lo abordado constituirá base de contenidos y permitirá argumentar con perspectivas otras asignaturas. Así también los contenidos de Higiene y Seguridad Laboral aportarán a la construcción del trabajo final de la Carrera

LECTURAS EXIGIDAS

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

-Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Argentina. (1972). Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>
Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587: Argentina. (1979).
-Decreto reglamentario 351/79 de la Ley Nacional 19.587. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>
-Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo: Argentina. (1995). Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm#:~:text=Se%20considera%20accidente%20de%20trabajo,por%20causas%20ajenas%20al%20trabajo.>
-Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557: Argentina. (2014). Decreto 49/14 de la Ley Nacional 24.557. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225309/norma.htm>
-Ministerio de Salud de la Nación. (2018). Guía de Bioseguridad para Establecimientos de Atención de Salud. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_bioseguridad.pdf
-Normas ISO 45001 (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>
-Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). Legislación Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo: Argentina. Disponible en: <https://www.ilo.org>
-Rodríguez, M. A. (2017). Riesgos Laborales en el Sector de la Salud en Argentina: Un Enfoque Multidisciplinario. Revista Argentina de Salud Pública, 8(31), 29-37.
-Resolución HCS N° 684/2008 Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la UNC. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RHCS-684-2008.pdf>
-Resolución HCS N° 1042/2009 Procedimiento de gestión de almacenamiento de químicos y residuos. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.fcq.unc.edu.ar/sites/default/files/planeamiento/RHCS-1042-2009.pdf>
-Resolución 558/2013. Política de Seguridad y Salud Ocupacional. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/normativa-seguridad-ocupacional-unc>



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

-Resolución SRT N° 886/2015 - Protocolo de Ergonomía. Disponible en:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/246272/norma.htm>

LECTURAS RECOMENDADAS

-